

20.04.2011

## **Acuerdo de Libre Comercio Perú- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá**

### **Mini Ronda De Negociaciones**

#### **Informe de la Mesa de Mesa de Reglas de Origen**

**Panamá, 04 al 08 de abril de 2011**

Las delegaciones de Perú y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, se reunieron del 4 al 8 de abril de 2011, en las instalaciones del Ministerio de Comercio e Industria de Panamá, en Panamá, con el objetivo de avanzar en las negociaciones de los temas que se encontraban pendientes en el capítulo de reglas de origen y el anexo de requisitos específicos de origen (REOS).

Por parte de la delegación peruana asistieron funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), del Ministerio de Agricultura (MINAG) y de Aduanas.

#### **I. Texto Del Capítulo**

En cuanto al texto de Reglas de Origen y Procedimientos de Origen, se revisó los siguientes artículos:

- **Proceso de Verificación:** Se consensuaron varios párrafos, quedando como aspectos pendientes el tema de garantías o medidas para proteger el interés fiscal, planteado por Perú; así como la definición de algunos plazos.
- **Acumulación:** Perú señaló que los movimientos que pueda tener en este tema están condicionados a la flexibilidad que pueda tener CA en el tema de certificación de origen.
- **Certificación de Origen:** CA insiste en su propuesta de autocertificación para ellos y estadidades para Perú, lo cual es inaceptable. En nuestro caso hemos propuesta un esquema de exportador autorizado, el cual ya está en aplicación por parte de CA en su TLC con la UE. Sin embargo, señalan que no pueden aceptar nuestra propuesta. Quieren subir el tema a jefes.
- **Certificado de Reexportación:** Perú señaló que prefiere tratar el tema bilateralmente con Panamá, con intención de buscar un balance de intereses. Se señaló que en este momento no tenemos interés de incluir esta figura.
- **Reglamentaciones Uniformes:** CA insiste en que las Partes deben acordarlas, mientras que para Perú debe ser algo opcional, únicamente si se requiere en el futuro.

#### **II. Requisitos Específicos De Origen (Reos)**

Se lograron los siguientes acuerdos con respecto a los REOS de aplicación horizontal a los cinco países centroamericanos:

- Cap. 08 – frutas: Se acordó completo.
- Cap. 09 – café, té, yerba mate y especias: Se acordó completo, con excepción del té, para el cual Perú presentó una propuesta alternativa.
- Cap. 11 – productos de molinería: Se acordó completo, con excepción de los productos derivados de tubérculos y frutas.
- Cap. 12 – semillas y frutos oleaginosos: Se acordó completo.
- Cap. 16 – preparaciones de carne, pescado, crustáceos y moluscos: Se acordó completo, con excepción de las preparaciones de carne.
- Cap. 17 – azúcar y confitería: Sigue todo el capítulo pendiente.
- Cap. 18 – cacao y sus preparaciones: Sigue pendiente.
- Cap. 19 – preparaciones a base de cereales y productos de pastelería: Sigue pendiente.
- Cap. 20 – preparaciones de frutas y hortalizas: Sigue pendiente.
- Cap. 21 – demás preparaciones alimenticias: Sigue pendiente.
- Cap. 22 – bebidas: Sigue pendiente.
- Cap. 24 – tabaco: Sigue pendiente.
- Cap. 25 – sal, azufre, tierras, piedras, yesos, cales y cementos: Se acordó completo.
- Cap. 27 – hidrocarburos: Sigue pendiente.
- Cap. 28 – químicos inorgánicos: Sigue pendiente la nota del capítulo.
- Cap. 29 – químicos orgánicos: Sigue pendiente la nota del capítulo.
- Cap. 30 – medicamentos: Se acordó la regla para los botiquines.
- Cap. 32 – pinturas y barnices: Sigue pendiente.
- Cap. 33 – preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética: Se acordó completo.
- Cap. 34 – preparaciones de limpieza: Sigue pendiente.
- Cap. 35 – productos a base de almidón o fécula, colas: Se acordó completo.
- Cap. 38 – productos diversos de las industrias químicas: Quedó pendiente de consulta un paquete presentado por Perú.
- Cap. 39 – plásticos: Se acordó completo.
- Cap. 40 – caucho: Sigue pendiente.
- Cap. 86 – vehículos y materiales para vías férreas: Se acordó completo.
- Cap. 87 – vehículo automóviles: Se acordó la regla para los vehículos, quedando pendiente la regla para las motocicletas y las bicicletas.
- Cap. 88 – aeronaves: Se acordó completo.
- Cap. 89 – barcos: Se acordó completo.
- Cap. 90 – aparatos de óptica, fotografía o cinematografía: Se acordó completo.
- Cap. 91 – relojes: Se acordó completo.
- Cap. 92 – instrumentos de música: Se acordó completo.
- Cap. 93 – armas: Se acordó completo.
- Cap. 94 – muebles: Se acordó completo, con excepción de los asientos y muebles de plástico.
- Cap. 95 – juguetes: Sigue pendiente.
- Cap. 96 – manufacturas diversas: Quedaron pendientes los botones, cierres, bolígrafos y lápices.
- Cap. 97 – objetos de arte o colección y antigüedades: Se acordó completo.

### **III. Discusiones Bilaterales**

#### **1) Costa Rica**

Se revisó todos los REOS bilaterales pendientes (básicamente agricultura, textil-confecciones, gasolina, madera, acero y muebles). Se le señaló a CR q requerimos que muestren movimientos en el sector textil (su posición es una regla de maquila), ante lo cual estamos dispuestos a hacer lo propio en muchos de los demás sectores bilaterales. Se presentaron posibles movimientos a modo de paquete, ante lo cual CR presentará una lista acotada de productos textiles para los cuales insistiría en su posición, entendiéndose que aceptaría la posición de Perú para el resto del sector.

#### **2) Guatemala**

Se revisó todos los REOS bilaterales pendientes (básicamente agricultura, textil-confecciones, gasolina, madera, acero y muebles). Se lograron avances importantes en todos los sectores que no son textiles. En el ámbito textil, si bien ambas propuestas no se encuentran tan alejadas, aun requieren de bastante trabajo para alcanzar un acuerdo. Guatemala ha señalado que está dispuesto a acercarse aún más a nuestra posición si mostramos flexibilidad en 4 productos para los cuales requiere una regla de maquila (calzoncillos, sostenes, vestidos de niña y pijamas).

#### **3) El Salvador**

Se logró avanzar parcialmente en el sector textil-confecciones, dejando algunos propuestas para consulta de las partes. En general, los enfoques no están muy distanciados, pues se basan en el principio de hilado en adelante. Se logró acordar los REOS bilaterales en petróleo, acero y muebles. No hubo movimientos en el sector agrícola, ante la poca disposición de El Salvador.

#### **4) Honduras**

La reunión fue muy buena. Se acordó todos los REOS bilaterales pendientes (casi todos con la propuesta de Perú), con la excepción del tejido de punto (cap. 60) y las confecciones (cap. 61-63). Honduras ha planteado que para esos capítulos podría aceptar la propuesta de Perú si se le permite acumular para hilados de algodón y sintéticos con EEUU y si se permite una regla de transformación simple para un número acotado de productos (aprox. 15 subpartidas) del cap. 62.

#### **5) Panamá**

Se logró acordar la totalidad de los REOS bilaterales, con una aceptación por parte de Panamá de casi la totalidad de la propuesta peruana.

**JO**